

* Número 7441

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por José Sánchez Laveda, S. A., contra don Enrique Gentil Govantes y don Enrique Gentil Palomo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Piso letra C, en planta 1.ª letra A, del edificio en esa capital, Ronda de Cauchos sin número, con fachada a la calle Aceituno y San Hermenegildo. Tiene su acceso por el portal tres, y una superficie de noventa metros cuadrados. Mirando al edificio desde la Ronda de Capuchinos, Linda: por su frente, con piso letra D, de esta misma planta; por la derecha, con zona ajardinada; por

la izquierda, con patio interior, piso letra B, de esta misma planta, y hueco de ascensores, y por el fondo, con piso letra D, de esta misma planta. Consta de hall de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina y terraza-lavadero. Su cuota de participación es de 0,34 por ciento, según resulta de la inscripción 1.ª y de la 3.ª de la finca núm. 34.380, al folio 187 del tomo 368, libro 468, valorada en 2.700.000 pesetas.

— Urbana. Piso letra C, hoy H, de la planta segunda del edificio en la ciudad de Sevilla, Ronda de Capuchinos, sin número, con fachada a las calles Aceituno y San Hermenegildo, con acceso por el portal número siete, hoy tres, y una superficie de noventa metros cuadrados. Mirando al edificio desde Ronda de Capuchinos, Linda: por su frente, con piso letra D, de esta misma planta; por la derecha, con zona ajardinada; y por la izquierda, con patio interior, piso letra B, de esta misma planta y hueco de ascensores, y por el fondo, piso letra D, que tiene su acceso por el portal número ocho. Consta de hall de entrada, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina y terraza-lavadero. Su cuota de participación es de 0,34 por 100, según resulta de la inscripción 1.ª y 3.ª de la finca 34.384, al folio 199, del tomo 468, libro 468, valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7406

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 583-81 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 583 de 1981, a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del letrado don Emilio Mesa del Castillo, contra don Mariano Moreno Miñano, mayor de edad, casado, domiciliado en Villanueva del Segura (Murcia), y contra doña Josefa Jiménez Pérez, mayor de edad, casada, con igual domicilio que el anterior, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando, como es timo, la demanda formulado por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, sobre reclamación de cantidad contra los demandados don Mariano Moreno Miñano y doña Josefa Jiménez Pérez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad reclamada de ciento dieciocho mil ciento setenta y tres pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta la total solvencia; todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Mariano Moreno Miñano, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes. — El secretario, Dionisio Bueno García.